



No. C.S.R./MCZ/013/FAISMUN/01/01/2025

MUNICIPIO DE CIÉNEGA DE ZIMATLÁN, ZIMATLÁN, OAXACA

PRESIDENCIA MUNICIPAL

CONTRATISTA: MONSERRAT CITLALLI LOPEZ SANTIAGO
REPRESENTANTE: LIC. MONSERRAT CITLALLI LOPEZ SANTIAGO
CARGO: PERSONA FÍSICA
DOMICILIO: CALLE MOCTEZUMA NO. 143, COL.
NETZAHUALCOYOTL, SAN MARTIN MEXICAPAM, OAXACA DE
JUAREZ, OAXACA, CP. 68140
R.F.C.: LOSM910425LA4
I.M.S.S.: D6870113109

MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA
FECHA DE INVITACIÓN: 23 DE JUNIO DE 2025
NO. DE INVITACIÓN: AD/MCZ/013/FAISMUN/01/01/2025
FECHA DE ACTA DE ADJUDICACIÓN: 03 DE JULIO DE 2025
NO. OFICIO DE AUTORIZACIÓN: ON/MCZ/013/FAISMUN/01/01/2025
FECHA DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN: 03 DE JUNIO DE 2025
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO III.- FONDO DE APORTACIONES
PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS
DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL.
EJERCICIO FISCAL: 2025

SERVICIO RELACIONADO: ELABORACION DE PROYECTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS PARA SEGUIMIENTO DE OBRAS FAISMUN
DESCRIPCION:

- REVISAR Y VERIFICAR QUE LOS PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA, QUE EL MUNICIPIO DE CIÉNEGA DE ZIMATLÁN, EJECUTARÁ EN EL EJERCICIO FISCAL 2025; CON RECURSOS DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), GESTIONADOS O ELABORADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO, CUMPLAN CON TODOS LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LOS DIFERENTES ORDENAMIENTOS, REGLAMENTOS Y LEYES EXISTENTES EN LA MATERIA.
- REALIZAR LA CARGA DE PROYECTOS A LA PLATAFORMA "SIFAIS", ASÍ COMO LA SOLVENTACIÓN A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR.
- REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE ACUERDO A LA MODALIDAD CORRESPONDIENTE.
- INTEGRAR EL EXPEDIENTE UNITARIO DE COMPROBACIÓN DE LAS OBRAS EJECUTADAS CON EL FONDO III (FAISMUN), QUE COMPRENDE: PARTE SOCIAL, PROYECTO EJECUTIVO, PROCESO DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN Y REVISIÓN DE ESTIMACIONES.
- REALIZAR LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS CONTRATADAS CON EL FONDO III (FAISMUN), FIRMA DE LA BITÁCORA DE LA OBRA, REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PARA EL PAGO A LAS EMPRESAS CONTRATADAS.
- REPORTAR LOS AVANCES FISICO-FINANCIERO EN LA PLATAFORMA DE "SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS", EN EL APARTADO DE "DESTINO DEL GASTO", DE LAS OBRAS CONTRATADAS EN EL EJERCICIO FISCAL 2025.
- ENTREGAR UN INFORME FINAL Y SU REPORTE FOTOGRÁFICO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, QUE INCLUYE LA ENTREGA DE LOS EXPEDIENTES UNITARIOS DE LAS OBRAS EJECUTADAS.

LOCALIDAD: (0001) CIÉNEGA DE ZIMATLÁN

MUNICIPIO: (013) CIÉNEGA DE ZIMATLÁN

ESTADO: (20) OAXACA

MONTO:

\$161,886.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
INCLUYE EL I.V.A.

PLAZO DE EJECUCIÓN:
162 DIAS NATURALES

INICIO:
07 DE JULIO DE 2025

TERMINO:
15 DE DICIEMBRE DE 2025

FECHA DE CONTRATO:
04 DE JULIO DE 2025

CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS



No. C.S.R./MCZ/013/FAISMUN/01/01/2025

CONTRATO DE SERVICIO RELACIONADO

CONTRATO DE **SERVICIO RELACIONADO** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **MUNICIPIO DE CIÉNEGA DE ZIMATLÁN**, DISTRITO DE **ZIMATLÁN**, ESTADO DE **OAXACA**, AL QUE EN LO SUCESSIVO SE DENOMINARÁ "**EL MUNICIPIO**", REPRESENTADO POR LOS **CC. PAWEL CELAYA ARELLANES Y MARIANA GUADALUPE ARREDONDO MENDEZ**, EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICA MUNICIPAL**, RESPECTIVAMENTE Y POR LA OTRA PARTE **MONSERRAT CITLALLI LOPEZ SANTIAGO**, PERSONA FÍSICA, CON DOMICILIO FISCAL EN: **CALLE MOCTEZUMA NO. 143, COL. NETZAHUALCOYOTL, SAN MARTIN MEXICAPAM, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, CP. 68140**, A QUIEN EN LO SUCESSIVO DENTRO DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARA "**EL CONTRATISTA**", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:

- QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LAS FRACCIONES II Y IV DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA Y ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- QUE SEÑALA COMO SU **DOMICILIO** PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN: **PALACIO MUNICIPAL S/N, CIÉNEGA DE ZIMATLÁN, CIÉNEGA DE ZIMATLÁN, OAXACA C.P. 71300**.
- QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 43, APARTADO C, FRACCIÓN XI; DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA
- QUE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN A SU CARGO, REQUIERE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA MEDIANTE EL PROCESO **POR ADJUDICACIÓN DIRECTA**, A LA PERSONA FÍSICA **MONSERRAT CITLALLI LOPEZ SANTIAGO**, DE ACUERDO CON EL **ACTA DE ADJUDICACIÓN** DE FECHA **03 DE JULIO DE 2025** Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.
- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "**EL MUNICIPIO**" CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS Y DISPONIBLES DEL **RAMO GENERAL 33, FONDO III.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)**, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025; SEGÚN OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE RECURSOS NO. **ON/MCZ/013/FAISMUN/01/01/2025** DE FECHA **03 DE JUNIO DE 2025**, APROBADOS Y AUTORIZADOS SEGÚN ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS DE FECHA **26 DE MARZO DE 2025**.

II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA PARA CONTRATAR SUS SERVICIOS, A TRAVÉS DE SU PERSONA **MONSERRAT CITLALLI LOPEZ SANTIAGO**, EN SU CARÁCTER DE



No. C.S.R./MCZ/013/FAISMUN/01/01/2025

PERSONA FÍSICA, QUE EL CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA NO LE HA SIDO REVOCADO NI RESTRINGIDO DE MANERA ALGUNA Y QUE SU REPRESENTADA TIENE PLENA EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL, IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFÍA CON FOLIO NO. **0563083437013**.

- b) SER UNA **PERSONA FÍSICA**, EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y QUE SU **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES LOSM910425LA4 Y REGISTRO PATRONAL NO. D6870113109**.
- c) QUE TIENE COMO ACTIVIDADES PRINCIPALES: **OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA**.
- d) QUE PRESTARÁ LOS SERVICIOS DE **DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA**, A TRAVÉS DEL **ING. EDUARDO DÍAZ BUSTAMANTE**, QUE CUENTA CON EL **REGISTRO DE DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA NUMERO C-4422 Y CÉDULA PROFESIONAL NO. 11301994**, Y SERÁ EL PROFESIONAL QUE LLEVARÁ A CABO LOS TRABAJOS DE DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS A EJECUTARSE EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, ASÍ COMO EL ARMADO DE LOS EXPEDIENTES UNITARIOS DE LAS MISMAS.
- e) QUE SE CUENTA CON LA EXPERIENCIA Y LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- f) QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- g) QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE OAXACA, LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES DE LA MATERIA.
- h) QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU **DOMICILIO FISCAL PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN: CALLE MOCTEZUMA NO. 143, COL. NETZAHUALCOYOTL, SAN MARTIN MEXICAPAM, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, CP. 68140**.

III.- "AMBAS PARTES" DECLARAN:

EXPUESTO LO ANTERIOR, MANIFIESTAN QUE NO TIENEN IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA OBLIGARSE, QUE RECONOCEN Y ACEPTAN LAS DECLARACIONES ANTERIORES, POR LO QUE ES SU VOLUNTAD SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S

PRIMERA: OBJETO:

"EL MUNICIPIO" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" Y ÉSTE SE OBLIGA A REALIZARLO HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA: "ELABORACION DE PROYECTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS PARA SEGUIMIENTO DE OBRAS FAISMUN", MISMO QUE SE LLEVARA A CABO EN EL MUNICIPIO DE CIÉNEGA DE ZIMATLÁN, DISTRITO DE ZIMATLÁN, ESTADO DE OAXACA, CONSISTENTE EN:

- a) REVISAR Y VERIFICAR QUE LOS PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA, QUE EL **MUNICIPIO DE CIÉNEGA DE ZIMATLÁN**, EJECUTARÁ EN EL **EJERCICIO FISCAL 2025; CON RECURSOS DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA**



No. C.S.R./MCZ/013/FAISMUN/01/01/2025

SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), GESTIONADOS O ELABORADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO, CUMPLAN CON TODOS LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LOS DIFERENTES ORDENAMIENTOS, REGLAMENTOS Y LEYES EXISTENTES EN LA MATERIA.

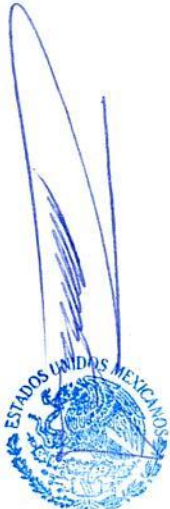
- b) REALIZAR LA CARGA DE PROYECTOS A LA PLATAFORMA "SIFAIS", ASI COMO LA SOLVENTACIÓN A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR.
- c) REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE ACUERDO A LA MODALIDAD CORRESPONDIENTE.
- d) INTEGRAR EL EXPEDIENTE UNITARIO DE COMPROBACIÓN DE LAS OBRAS EJECUTADAS CON EL FONDO III (FAISMUN), QUE COMPRENDE: PARTE SOCIAL, PROYECTO EJECUTIVO, PROCESO DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN Y REVISIÓN DE ESTIMACIONES.
- e) REALIZAR LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS CONTRATADAS CON EL FONDO III (FAISMUN), FIRMA DE LA BITÁCORA DE LA OBRA, REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PARA EL PAGO A LAS EMPRESAS CONTRATADAS.
- f) REPORTAR LOS AVANCES FISICO-FINANCIERO EN LA PLATAFORMA DE "SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS", EN EL APARTADO DE "DESTINO DEL GASTO", DE LAS OBRAS CONTRATADAS EN EL EJERCIO FISCAL 2025.
- g) ENTREGAR UN INFORME FINAL Y SU REPORTE FOTOGRÁFICO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, QUE INCLUYE LA ENTREGA DE LOS EXPEDIENTES UNITARIOS DE LAS OBRAS EJECUTADAS.

SEGUNDA:

"EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A:

- a) CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE PERSONAS FÍSICAS O LABORATORIOS, PARA EL CASO DE ESTUDIOS DE INGENIERIA QUE ASÍ LO REQUIERAN LOS PROYECTOS EJECUTIVOS DE OBRA COMO SON; ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, ATLAS DE RIESGO, PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL, PLANES DE DESARROLLO URBANO, MECÁNICA DE SUELOS, GRANULOMETRÍA Y DOSIFICACIÓN DE MATERIALES, PRUEBAS DE LABORATORIO.
- b) GESTIONAR ANTE LAS DEPENDENCIAS FEDERALES O ESTATALES LOS PROYECTOS A EJECUTARSE CON MEZCLA DE RECURSOS Y DARLES EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE PARA OBTENER EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LOS RECURSOS.
- c) REALIZAR LOS PAGOS PARA EL CASO DE VALIDACIÓN DE PROYECTOS
- d) GENERAR Y FACILITAR LA DOCUMENTACIÓN QUE SE GENERE EN EL PROCESO DE LAS GESTIONES, O DE LAS OBRAS A EJECUTARSE, ASÍ COMO PARTICIPAR EN LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE SE PUDIERAN SUSCITAR.
- e) FIRMAR Y SELLAR LA DOCUMENTACIÓN GENERADA EN LA INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LAS OBRAS, EN TIEMPO Y FORMA.

TERCERA: IMPORTE DEL CONTRATO.



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
Mpio. Ciénega de
Zimatlán,
Dto. Zimatlán, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

**SINDICATURA
MUNICIPAL**
Mpio. Ciénega de
Zimatlán,
Dto. Zimatlán, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

**TESORERÍA
MUNICIPAL**
Mpio. Ciénega de
Zimatlán,
Dto. Zimatlán, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

LODI
INGENIEROS Y ARQUITECTOS
RFC: LOSM910425LA4
Calle Muctezuma #143, Col. Netzahualcóyotl,
San Martín Mexicapam, Oaxaca de Juárez,
Oaxaca C.P.: 68340
ingenieros.lodi@gmail.com
9515715682
[Handwritten signature]



No. C.S.R./MCZ/013/FAISMUN/01/01/2025

EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE **\$139,556.90 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 90/100 M.N.)** MÁS EL 16% DE I.V.A. DE **\$22,329.10 (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 10/100 M.N.)**, HACIENDO UN TOTAL DE **\$161,886.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**.

CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REALIZAR LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO DEL **07 DE JULIO DE 2025 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2025**.

QUINTA: DISPONIBILIDAD DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA"**, LA DOCUMENTACIÓN QUE SEA SOLICITADA POR ÉL, PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES.

EN LO REFERENTE A PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN RESPONSABILIDAD DE **"EL MUNICIPIO"**, ÉSTE REALIZARÁ LAS GESTIONES NECESARIAS Y **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A REVISAR DE MANERA EFICIENTE Y OPORTUNA LOS DOCUMENTOS QUE CON MOTIVO DE ESTE CONTRATO SE GENEREN.

SEXTA: FORMA DE PAGO

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PAGO DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE REALICEN DE LA SIGUIENTE MANERA:

PAGOS	MONTO BRUTO	NETO A PAGAR	FECHA DE PAGO
PRIMER PAGO	\$116,943.01	\$106,861.72	01 DE OCTUBRE DE 2025
SEGUNDO PAGO	\$44,942.99	\$41,068.59	15 DE DICIEMBRE DE 2025
TOTAL	\$161,886.00	\$147,930.31	

SEPTIMA: DEDUCCIONES

SE HARÁN LAS RETENCIONES DEL 10% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA:

PRIMER PAGO	SEGUNDO PAGO
SUBTOTAL: \$ 100,812.94	SUBTOTAL: \$ 38,743.96
IVA 16%: \$ 16,130.07	IVA 16%: \$ 6,199.03
IMPORTE TOTAL: \$ 116,943.01	IMPORTE TOTAL: \$ 44,942.99
RETENCION 10% ISR: \$ 10,081.29	RETENCION 10% ISR: \$ 3,874.40
NETO A PAGAR: \$ 106,861.72	NETO A PAGAR: \$ 41,068.59

OCTAVA: RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA"

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIERA OTRA PERSONA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A SATISFACCIÓN DE **"EL MUNICIPIO"**, ASÍ COMO VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS.



No. C.S.R./MCZ/013/FAISMUN/01/01/2025

NOVENA: GARANTÍAS

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

- POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, ESTA GARANTÍA DEBERÁ CONSTITUIRSE CON ANTELACIÓN AL INICIO DEL SERVICIO Y SERÁ POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL SERVICIO CONTRATADO.
- POR LOS VICIOS OCULTOS POR UN PERIODO DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A PRESENTAR FIANZA POR EL 10 % DEL MONTO TOTAL DEL SERVICIO, OTORGADA POR INSTITUCIÓN DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA, A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE **CIÉNEGA DE ZIMATLÁN**, MISMA QUE SERÁ PRESENTADA CON ANTELACIÓN AL INICIO DEL SERVICIO.

ASÍ MISMO **"EL CONTRATISTA"** PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DE **"EL MUNICIPIO"** GARANTIZARÁ EL SERVICIO POR UN PERIODO DE DOCE MESES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, PARA RESPONDER A LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE SU REALIZACIÓN POR VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN Y HASTA QUE **"EL CONTRATISTA"** HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL SERVICIO.

DECIMA: RESCISION DEL CONTRATO.

LAS PARTES CONVIENEN Y **"EL CONTRATISTA"** ACEPTA EN FORMA EXPRESA QUE **"EL MUNICIPIO"** PODRÁ RESCINDIR UNILATERALMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DE SU PARTE Y SIN NECESIDAD DE INTERVENCIÓN JUDICIAL, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ESTABLECEN DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA:

- SI **"EL CONTRATISTA"** HA PROPORCIONADO DATOS FALSOS AL REGISTRARSE O AL FORMULAR EL CONTRATO O BIEN, CUANDO SIENDO REALES, ÉSTOS HAYAN VARIADO Y NO HUBIERE DADO AVISO DE ELLO A **"EL MUNICIPIO"**.
- SI POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL CONTRATISTA"** NO SE INICIA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LA FECHA INDICADA.
- SI **"EL CONTRATISTA"** SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.
- SI **"EL CONTRATISTA"** NO EJECUTA LOS SERVICIOS DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO.
- SI CEDE, ENAJENA O GRAVA EN CUALQUIER FORMA O POR CUALQUIER TÍTULO, LA TOTALIDAD O PARTE DE LOS SERVICIOS DE ESTE CONTRATO O LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO, SIN EL CONSENTIMIENTO EXPRESO Y POR ESCRITO DE **"EL MUNICIPIO"**.

INGENIEROS Y ARQUITECTOS
RFC: LOSM910425LA4
Calle Moctezuma #143, Col. Netzahualcóyotl,
San Martín Mexicapam, 71000, Oaxaca
Oaxaca C.P.: 71000
ingenieros.lodi@gmail.com



No. C.S.R./MCZ/013/FAISMUN/01/01/2025

6.- EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **"EL CONTRATISTA"** DE CUALQUIERA OTRA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, A LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES Y A LAS INSTRUCCIONES QUE LE DÉ **"EL MUNICIPIO"** RESPECTO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SERVICIOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

7.-SI **"EL MUNICIPIO"**, NO CUMPLE CON LA FUNCIÓN QUE LE CORRESPONDE COMO SON LLEVAR A CABO LAS SESIONES DE CABILDO PARA LA TOMA DE DECISIONES Y LEVANTAMIENTO DE ACTAS, FIRMAR Y SELLAR TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMEN PARTE DEL EXPEDIENTE UNITARIO DE LA OBRA EN TIEMPO Y FORMA PARA CONTRATACIÓN, PAGOS DE ESTIMACIONES, ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA A TIEMPO.

8.-SI **"EL MUNICIPIO"** NO ACEPTA Y/O ACATA, LAS DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVIDAD QUE ESTABLECE LAS LEYES EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS, APLICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS MUNICIPALES.

9.- SI **"EL MUNICIPIO"** NO GENERA LOS DICTÁMENES CORRESPONDIENTES, O NO ACATA LAS DISPOSICIONES DE LOS PERMISOS DE IMPACTO AMBIENTAL, ACREDITACIÓN DE LA PROPIEDAD EN DONDE SE LLEVEN A CABO LA CONSTRUCCIÓN OBTENIENDO LAS ACTAS DE POSESIÓN, PASOS DE SERVIDUMBRE DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES CORRESPONDIENTES.

EN CASO DE QUE **"EL MUNICIPIO"** OPTE POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, LA SANCIÓN QUE POR TAL CONCEPTO SE APLICARÁ A **"EL CONTRATISTA"**, CONSISTIRÁ EN QUE LE CUBRA A **"EL MUNICIPIO"** EL 5 % DE LOS IMPORTES QUE HAYAN EROGADO A LA FECHA POR CONCEPTO DE PAGO DEL PRESENTE CONTRATO.

DECIMO PRIMERA: PROCEDIMIENTO PARA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

SI **"EL MUNICIPIO"** CONSIDERA QUE **"EL CONTRATISTA"** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, EL PRIMERO SE LO COMUNICARÁ EN FORMA FORMAL A FIN DE QUE, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS NATURALES, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

SI TRANSCURRIDO ESE PLAZO **"EL CONTRATISTA"** NO MANIFIESTA ALGO EN SU DEFENSA O SI DESPUÉS DE ANALIZADAS LAS RAZONES ADUCIDAS, **"EL MUNICIPIO"** ESTIMA QUE LAS MISMAS NO SON SATISFACTORIAS, SE DICTARÁ LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

DECIMO SEGUNDA: LEGISLACION APLICABLE.

LAS PARTES SE OBLIGAN SUJETARSE Estrictamente PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES DE LA MATERIA.

DECIMO TERCERA: JURISDICCION Y TRIBUNALES COMPETENTES.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DONDE SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO, O EN SU DEFECTO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. POR LO TANTO **"EL CONTRATISTA"** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIESE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

INGENIEROS Y ARQUITECTOS
CALLE MORELOS #143, COL. NEZAHUALCÓYOTL,
SAN MARTÍN MEXICÁN, OAXACA DE JUÁREZ,
OAXACA, C.P.: 68140
ingenierosdod@gmail.com
31 15 42



No. C.S.R./MCZ/013/FAISMUN/01/01/2025

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN EL MUNICIPIO DE CIÉNEGA DE ZIMATLÁN, DISTRITO DE ZIMATLÁN, ESTADO DE OAXACA, EL DÍA 04 DE JULIO DE 2025.



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

C. PAWEL CELAYA ARELLANES
PRESIDENTE MUNICIPAL
Mpio. Ciénega de
Zimatlán,
Dpto. Zimatlán, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

POR "EL MUNICIPIO"



**SINDICATURA
MUNICIPAL**

C. MARIANA GUADALUPE ARREDONDO MENDEZ
SÍNDICA MUNICIPAL
Mpio. Ciénega de
Zimatlán, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

POR "EL CONTRATISTA"

MONSERRAT CITLALLI LOPEZ SANTIAGO



LIC. MONSERRAT CITLALLI LOPEZ SANTIAGO
PERSONA FÍSICA
RFC: LOSM010425LA4
Zanahuacóyotl,
Mexicapam, Oaxaca de Juárez,
Oaxaca C.P.: 68140
ingenieros.lodi@gmail.com
951 131 15 42

ING. EDUARDO DÍAZ BUSTAMANTE
D.R.O. C-4422 CED. PROF. 11301994



TESTIGO



C. MONSERRAT OJEDA RODRIGUEZ
TESORERA MUNICIPAL